ACTA DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO ADOLESCENTE (CODETI AMAMBAY)

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinte y cuatro, se lleva a cabo la reunión para la conformación de la Comisión Departamental de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente (CODETI), estando presentes: el Director Regional Abog. Marcelino Rolón Recalde, Lic Basilia Fariña Encargada de Despacho de la Dirección General de Protección a la Niñez y Adolescencias y todos ustedes…

1- Abg. Marcelino Rolón Recalde, Director de Trabajo de la Dirección Regional Amambay, Lic. Basilia Fariña Encargada de Despacho de la D.G.P.N.A. del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, Abg. Bracho Carballo Secretario General de la Gobernación del Amambay, Abg. Alcides Ramón Villalba Fretes, Director Dirección Departamental de Educación , Lic. Mirtha Gómez, Secretaria de la Niñez y Adolescencia de la Gobernación del Amambay, Abg. Ana Graciela Gómez Gobernación del Amambay, Cristian Quintana, en Representación de la Asociación Comercial, Cámara de Industria y Comercio, Departamento de Amambay, Abg. Ismael Estigarribia, Secretario Ministerio de Educación de la Gobernación Dpto. Amambay, Abg. Luis F. Benegas Ríos en Representación de la Empresa PLANET OUTLET, Abg. Fabiano Saavedra, Director de la Codeni Distrito de P.J.C. Departamento de Amambay, Abg. Gloria Nuñez, Coordinadora Centro Regional de las Mujeres, Dpto. Amambay.

Punto 1.: Palabras de bienvenida por el Abogado Marcelino Rolon Recalde Director de la Direccion de Trabajo Regional Amambay.

Punto 2.: Contextualización y Normativa de la Comisión Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo de los Adolescentes (CONAETI) Decreto 18.835/2002, Decreto 4019/2021 y la Socialización de la Resolución MTESS N° 3316/2019 por la cual se dispone el funcionamiento de las Comisiones Departamentales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

Punto 3: Acto de Conformación de la Comisión Departamental de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. Se procede a elaborar el Acta de la Conformación sobre la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente.

Punto 4. Se da por terminada la reunión, invitamos a los presentes para la fotografía oficial.

Escaneado con CamScanner